



Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ELIZABETH GUILBERMINA ARTETA VICTORIANO  
FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 714-2015-MTC/01  
Reg. N° 789  
14 JUN. 2016  
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 533-2016-MTC/16

Lima, 13 JUN. 2016

Vista, la Carta S/N de fecha 31 de mayo de 2016 con E-154368-2016, mediante la cual la Empresa TRANSPORTE Y SERVICIOS ANDER S.A.C. solicita la rectificación de la Resolución Directoral N°467-2016-MTC/16 de fecha 26 de mayo de 2016; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N°467-2016-MTC/16 de fecha 26 de mayo de 2016, se resolvió aprobar el Plan de Contingencia para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, presentado por la Empresa TRANSPORTE Y SERVICIOS ANDER S.A.C.;

Que, mediante el Informe Técnico N°495-2016-MTC/16.01.RLTD.EABU el especialista ambiental de la Dirección de Gestión Ambiental, manifiesta que en el artículo 1° de la Resolución Directoral N°467-2016-MTC/16 de fecha 26 de mayo de 2016, que aprueba el Plan de Contingencias para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, por error se consignaron materiales peligrosos y rutas que no corresponden a las evaluadas y aprobadas por el especialista ambiental mediante informe N° 378-2016-MTC/16.01RLTD.EABU, recomendando emitir la resolución directoral correspondiente que rectifique el error material.

Que, el artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General dispone que los errores materiales o aritméticos en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;

Que, mediante el informe N° 114-2016-MTC/16.VDZR del Área Legal se concluye que es procedente rectificar el error material en el que se ha incurrido en la Resolución Directoral N° 038-2014-MTC/16, en tanto no se altera lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión;



De conformidad con lo establecido por la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, Ley N° 29370, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC y la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- RECTIFICAR la Resolución Directoral N° 467-2016-MTC/16 de fecha 26 de mayo de 2016, de conformidad con lo expresado en la presente Resolución, debiendo consignarse lo siguiente:

➤ DICE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Contingencia presentado por la empresa TRANSPORTE Y SERVICIOS ANDER S.A.C., para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, pertenecientes a las siguientes divisiones:

ÍTEM	MATERIALES	CÓDIGO ONU
1	CONCENTRADO DE COBRE	3077

RUTAS	ORIGEN-DESTINO
Ruta N°01	LAS BAMBAS-PILLONES-KM.99-MATARANI-LAS BAMBAS
Ruta N°02	LAS BAMBAS-CONGUYA-CUSCO-SICUANI-ESPINAR-PILLONES-KM. 99-MATARANI (VICEVERSA)

➤ DEBE DECIR:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Contingencia presentado por la empresa TRANSPORTE Y SERVICIOS ANDER S.A.C., para el Transporte Terrestre de Materiales y/o Residuos Peligrosos, pertenecientes a las siguientes divisiones:

ÍTEM	MATERIALES	CÓDIGO ONU
1	PLOMO	3077
2	COBRE	3077
3	ZINC	3077
4	PLATA	3077
5	ORO	3077

RUTAS	ORIGEN-DESTINO
Ruta N°01	(MINA RAURA) HUÁNUCO-OYÓN-CHURÍN-SAYÁN-HUARAL-CALLAO
Ruta N°02	(MINA UCHUCCHACUA) OYÓN-CHURIN-SAYÁN-HUARAL-CALLAO
Ruta N°03	(MINA MALLAY) OYÓN-CHURIN-SAYÁN-HUARAL-CALLAO
Ruta N°04	(MINA ISCAYCRUZ) OYÓN-CHURIN-SAYÁN-HUARAL-CALLAO
Ruta N°05	(MINA SAN VICENTE) CHANCHAMAYO-SATIPO-JAUJA-LA OROYA-MATUCANA-CALLAO
Ruta N°06	(MINA COLQUIJRCA) CERRO DE PASCO-JUNÍN-LA OROYA-CHICLA-MATUCANA-CALLAO
Ruta N°07	(MINA MARCAPUNTA NORTE) CERRO DE PASCO-JUNÍN-LA OROYA-CHICLA-MATUCANA-CALLAO





Ministerio de Transportes y Comunicaciones  
Dirección General de Asuntos Socio-Ambientales

ELIZABETH GUILLERMINA ARTETA VICTORIANO

FEDATARIO TITULAR

R.M. N° 714-2015-MTC/01

Reg. N°

7841

14 JUN. 2016

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

## MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

### RESOLUCION DIRECTORAL

N° 533-2016-MTC/16

RUTAS	ORIGEN-DESTINO
Ruta N°08	(MINA ANIMON) CERRO DE PASCO-JUNÍN-LA OROYA-CHICLA-MATUCANA-CALLAO
Ruta N°09	(MINA ALPAMARCA) CERRO DE PASCO-JUNÍN-LA OROYA-CHICLA-MATUCANA-CALLAO
Ruta N°10	(MINA PARAGSHA) CERRO DE PASCO-JUNÍN-LA OROYA-CHICLA-MATUCANA-CALLAO
Ruta N°11	(MINA VINCHOS) CERRO DE PASCO-JUNÍN-LA OROYA-CHICLA-MATUCANA-CALLAO
Ruta N°12	(MINA EL PORVENIR) CERRO DE PASCO-JUNÍN-LA OROYA-CHICLA-MATUCANA-CALLAO
Ruta N°13	(MINA ATACOCHA) CERRO DE PASCO-JUNÍN-LA OROYA-CHICLA-MATUCANA-CALLAO
Ruta N°14	(MINA LA VICTORIA) YAULI-MOROCOCHA-CHICLA-MATUCANA-CALLAO
Ruta N°15	(MINA MAHR TÚNEL) YAULI-MOROCOCHA-CHICLA-MATUCANA-CALLAO
Ruta N°16	(MINA ANDAYCHAUJA) YAULI-MOROCOCHA-CHICLA-MATUCANA-CALLAO
Ruta N°17	(MINA SAN CRISTOBAL) YAULI-MOROCOCHA-CHICLA-MATUCANA-CALLAO
Ruta N°18	(MINA CERRO LINDO) CHINCHA-CAÑETE-MALA-CHILCA-CALLAO
Ruta N°19	(MINA PLANTA CONCENTRADORA CARAZ) HUARAZ-RECUAY-TICAPAMPA-TUNAN-PATIVILCA-CALLAO
Ruta N°20	(MINA ANTAMINA) HUARAZ-RECUAY-TICAPAMPA-TUNAN-PATIVILCA-CALLAO
Ruta N°21	(MINA SANTANDER) CERRO DE PASCO-ALPAMARCA-CANTA-YANGAS-CALLAO



ARTÍCULO 2°.- REMITIR copia certificada de la presente Resolución Directoral a la Empresa TRANSPORTE Y SERVICIOS ANDER S.A.C., y a la Dirección General de Transporte Terrestre del MTC para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese y Comuníquese

Miguel Antonio Rodríguez Zevallos  
DIRECTOR GENERAL  
Dirección General de Asuntos  
Socio Ambientales